República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-148-APN-FMSE#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 10 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2021-25033768- -APN-FMSE#MD Ref. Contratación del servicio de calado de pares montados para bogies, con destino a la Fábrica Militar de Río Tercero

---

VISTO el EX-2021-25033768- -APN-FMSE#MD y

CONSIDERANDO:

Que mediante Requerimiento de Compras Nº REC-2021-RT-057, de fecha 25 de febrero de 2021, se generó el llamado a Licitación Privada Modo I - Nº LPR-2021-RT-003, tendiente a la contratación del servicio de calado de pares montados para bogies, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino a la Fábrica Militar de Río Tercero.

Que en fecha 25 de marzo de 2021 se realizó la publicación de la convocatoria en el sitio web de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado y el envío vía correo electrónico de las invitaciones a diversas empresas del rubro.

Que en fecha 9 de abril de 2021 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el acta respectiva mediante la cual se acreditó la presentación de DOS (2) propuestas, correspondientes a las firmas: 1) “BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A.”, CUIT Nº 30-71110589-8, monto total de la oferta: pesos dos millones setecientos doce mil cuatrocientos trece con cuarenta y cuatro centavos ($ 2.712.413,44). 2) “CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR

DE FERROCARRILES ARGENTINA S.A.", CUIT Nº 30-69640579-0, monto total de la oferta: pesos dos millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos ($ 2.388.249,60).

Que teniendo en cuenta las especificaciones técnicas necesarias para la licitación en cuestión el área requirente ha elaborado un informe, de fecha 13 de abril de 2021, detallando que las ofertas presentadas se ajustan técnicamente a lo solicitado e indicaron consultar al Dpto. Transporte los costos de traslado de ruedas, ejes y pares montados.

Que teniendo en cuenta lo requerido por el área requirente, se solicitaron los costos del transporte a los talleres de ambos oferentes.

Que la Comisión Evaluadora de Fábrica Militar de Río Tercero, en base al informe técnico del área requirente, sugiere adjudicar la presente Licitación Privada a la firma BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A., por la suma de pesos dos millones setecientos doce mil cuatrocientos trece con cuarenta y cuatro centavos ($ 2.712.413,44).

Que desde el Dpto. de Compras se le solicitó al oferente pre adjudicado, la posibilidad de ofrecer una mejora en los precios cotizados. En respuesta a mencionada requisitoria, la empresa BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A., ofrece descuento del 4%.

Que luce el ajuste definitivo del gasto efectuado por el Departamento de Presupuesto.

Que tal como se solicitó en el Informe Técnico del área requirente, el Dpto. Calidad realizó una auditoria en los Talleres del oferente pre adjudicado.

Que por el Decreto Nº 104/19 del 1º de febrero de 2019, el PEN dispuso la transformación de la DGFM en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado siendo que, luego de cumplimentados los recaudos pertinentes de ley, quedó inscripta como tal en la Inspección General de Justicia bajo el número 21742 del Libro 97 de Sociedades por Acciones con fecha 23 de octubre de 2019.

Que mediante el Decreto Nº 169 del 20 de febrero de 2020, se designaron como directores titulares de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO a los Señores Iván Carlos DURIGÓN (D.N.I. N° 20.077.598), Demian Tupac PANIGO (D.N.I. N°24.040.864) y al Coronel (R) Waldemar Enrique VIZZO (D.N.I. N° 14.307.470) por un período de TRES (3) ejercicios.

Que por Asamblea General Ordinaria del 21 de febrero del 2020, el Sr. Iván Durigón fue designado Presidente de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que conforme las actas emitidas por el Directorio de FMSE, habrá de sustituirse la resolución que otrora fuera competencia del representante legal (Interventor) de la DGFM por la del Señor Presidente del Directorio o quien lo reemplace en su ausencia, más un Director con opinión coincidente.

Que por ello y de conformidad con las previsiones antedichas,

EL PRESIDENTE

DE FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Privada Nº LPR-2021-RT-003.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar en un todo de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la firma “BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A.”, CUIT Nº 30-71110589-8, monto total de la oferta: pesos dos millones seiscientos tres mil novecientos dieciséis con noventa centavos ($ 2.603.916,90). Forma de pago: 30 días corridos fecha Factura y de recibido de conformidad el servicio. Lugar de entrega: El transporte de los pares montados y piezas componentes a trabajar o de reemplazo, hasta el lugar o domicilio que el Adjudicatario indique, como así también el retiro de los mismos (una vez realizadas las tareas) y de las piezas descartadas o reemplazadas, estará a cargo de Fábrica Militar Río Tercero. Plazo de entrega: La entrega será de c/u 20 pares montados mensuales, contada a partir de recibida la Orden de Compra y entregados las ruedas y ejes.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la conformación de la Comisión de Recepción, la cual estará compuesta por los siguientes integrantes, a saber: Miembros titulares: Juan Carlos Rivero, D.N.I. 35.279.091; Claudio Volonte, D.N.I. 17.456.757; Ing. Cristina Beatriz Argüello, D.N.I. 26.636.262. Miembros suplentes: Lucas Cordero, D.N.I. 26.480.594; Maximiliano Martinez, D.N.I. 28.581.348; José Omar Rosso, D.N.I.: 30.206.819. Eventualmente la Comisión de Recepción podrá requerir asesoramiento de personas pertenecientes a otras áreas de servicio o de producción, si así lo considerase oportuno y necesario.

ARTÍCULO 4º.- Delegase la facultad de autorización para la suscripción de la Orden de Compra que correspondiera emitirse en el marco de la Licitación Privada Nº LPR-2021-RT-003 al Sr. Jefe de Compras de FMSE.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DURIGON Ivan Carlos
Date: 2021.05.10 16:30:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ivan Carlos Durigon
Presidente
Fabricaciones Militares Sociedad del Estado

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.10 16:30:28 -03:00